



## BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: [www.bomberos.gob.pa](http://www.bomberos.gob.pa). Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118.

### DIRECCIÓN GENERAL

**Orden General DG-BCBRP N° 167-18  
(26 de diciembre de 2018)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS (DINASEPI)"**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.**

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II artículo 16, numeral 23 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, el Director General tiene entre sus funciones, realizar **traslados** y ascensos, conceder licencias, permisos bonificaciones e incentivos, autorizar reintegro y vacaciones, imponer sanciones disciplinarias, degradaciones, suspensiones y destituciones al personal activo remunerado de conformidad con las disposiciones legales y del reglamento General.

Que se hace necesario realizar nuevas designaciones en la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendio (DINASEPI), a fin de cumplir con la estructura organizacional de la misma;

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** **DESIGNAR** a las siguientes unidades de la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI):

Nombre	Sección
Mayor MIGUEL AROSEMENA	Jefe Nacional de Investigación de Incendio - Oficina de Balboa
Capitán ÁNGEL LEE	Jefe Regional de DINASEPI-Panamá Centro
Subteniente HUMBERTO APARICIO B.	Jefe Nacional de Eventos y Espectáculo Público

**SEGUNDO:** Ordenar a los diferentes Departamentos de la Institución, Zonas Regionales, Ventanilla Única y Estaciones Locales, tomar las medidas correspondientes.

**TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir del 01 de enero de 2019.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

Coronel

JAIME E. VILLAR VARGAS  
Director General



JVV/JP

*Juanito Apurí 03*

8-02-29-15 7:4

28-12-18

08:20